

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2669** ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Oton, Secretario/a judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 con sede en Elche,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado - 000350/2011, referente al concursado Jóvenes Emprendedores de Levante, S.L., CIF n.º B-53523718, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2397, folio 139, hoja A-62445, por auto de fecha 05/01/2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación.
- 2.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Procédase a la formación de la Sección Quinta, de liquidación del concurso, con testimonio de la presente.

Elche, 5 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120002321-1